

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

14 JUN. 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 340-2023-GRA/GGR

Huaraz, 13 de junio de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 215-2023-GRA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 336-2023-GRA/GGR, de fecha 08 de junio de 2023, el MEMORÁNDUM N° 1606-2023-GRA/GGR, de fecha 09 de junio de 2023, el INFORME N° 1277-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 12 de junio de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en sub numeral 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 215-2023-GRA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo primero, "DESIGNAR, a partir de la fecha, al médico cirujano JUAN JOSÉ LANGUASCO ALCEDO, en el cargo de confianza de SUB DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH";



Que, en la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 336-2023-GRA/GGR, de fecha 08 de junio de 2023, se resolvió en su artículo primero, "DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del médico cirujano FREDY EDWIN DÍAZ HERNÁNDEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (...)";

Que, mediante MEMORANDUM N° 1606-2023-GRA/GGR, de fecha 09 de junio de 2023, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la verificación y calificación de los funcionarios directivos, para disponerse temporalmente la encargatura de funciones para el cargo de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Sur de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con INFORME N° 1277-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 12 de junio de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del médico cirujano Juan José Languasco Alcedo, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: "CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419";

Que, por motivos institucionales se ha visto por conveniente disponerse la encargatura temporal, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional acorde a la Ley N° 31419, y asegurando la continuidad de la gestión administrativa;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE**, las funciones del cargo de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al médico cirujano JUAN JOSÉ LANGUASCO ALCEDO, en adición a sus funciones como SUB DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Reg. N° 007-2021-GRA/CR  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 JUN. 2023  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO